

RESOLUCIÓN No 967
(06 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 886 de 22 de junio de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 111 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 13 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca (Subdirectora de las Artes) y Gerente de Música (E), y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario- Gerencia de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 13 de junio de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario- Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	MÚSICA	38	1	95	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C. 79.506.119	\$2.000.000
		38	3	95	LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO	C.C. 1.033.700.925	\$2.000.000
		38	4	81	JUAN PABLO RODAS RUIZ	C.C. 1.128.448.930	\$2.000.000

RESOLUCIÓN No 967
(06 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 886 de 22 de junio de 2023»

Que, a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa al experto suplente?*, de las Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que, en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	MÚSICA	1	93	CINDY YINETH GOMEZ GUTIERREZ	C.C. 1.032.428.128

Que, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, expidió la Resolución No. 886 de 22 de junio de 2023 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA».*

Que, con posteridad a la publicación y notificación del acto administrativo en mención, a través de correo electrónico el día 23 de junio de 2023, la experta LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, indicando lo siguiente: *“ya que me encuentro fuera del país y es imposible desplazarme en la fechas establecidas para la audición presencial de las propuestas preseleccionadas en el escenario de la Media Torta”*

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario- Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección del día 13 de junio de 2023, a través de la

RESOLUCIÓN No 967
(06 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 886 de 22 de junio de 2023»

cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 23 de junio de 2023 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, y a través de la misma, se designó a la experta CINDY YINETH GOMEZ GUTIERREZ como reemplazo de LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en los párrafos anteriores, la terna de jurados para la convocatoria en mención queda de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO O ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	MÚSICA	38	1	95	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C. 79.506.119	\$2.000.000
		38	1	93	CINDY YINETH GOMEZ GUTIERREZ	C.C. 1.032.428.128	\$2.000.000
		38	4	81	JUAN PABLO RODAS RUIZ	C.C. 1.128.448.930	\$2.000.000

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente acoger el acta de alcance del día 23 de junio de 2023, la cual hace parte integral del presente acto y se hace necesario modificar el Artículo No. 1 de la Resolución No. 886 de 22 de junio de 2023 .

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 886 de 22 de junio de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: “Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera.”

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO O ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	MÚSICA	38	1	95	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C. 79.506.119	\$2.000.000
		38	1	93	CINDY YINETH GOMEZ GUTIERREZ	C.C. 1.032.428.128	\$2.000.000
		38	4	81	JUAN PABLO RODAS RUIZ	C.C. 1.128.448.930	\$2.000.000

RESOLUCIÓN No 967
(06 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 886 de 22 de junio de 2023»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 886 de 22 de junio de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

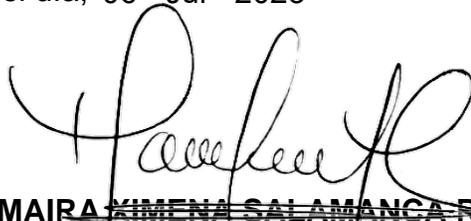
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

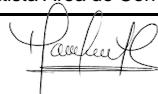
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 06 - Jul - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 03/01/2023
	ACTA DE ALCANCE DE JURADOS	Versión: 05
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de junio del 2023 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario- Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 13 de junio del 2023 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 13 de febrero del 2023, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados de selección que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</i>	MÚSICA	38	1	95	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C. 79.506.119	\$2.000.000
		38	3	95	LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO	C.C. 1.033.700.925	\$2.000.000
		38	4	81	JUAN PABLO RODAS RUIZ	C.C. 1.128.448.930	\$2.000.000

Asimismo, se designó como jurados suplentes a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
<i>BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</i>	MÚSICA	1	93	CINDY YINETH GOMEZ GUTIERREZ	C.C. 1.032.428.128

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 03/01/2023
	ACTA DE ALCANCE DE JURADOS	Versión: 05
		Página: 2 de 3

Una vez realizada la selección, y tras conocer las propuestas habilitadas, la experta LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, a través de correo electrónico el día 23 de junio de 2023, informo que: «Me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que lastimosamente debo declinar mi designación como jurado en la BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, ya que me encuentro fuera del país y es imposible desplazarme en las fechas establecidas para la audición presencial de las propuestas preseleccionadas en el escenario de la Media Torta».

Siguiendo los procesos establecidos en el Banco de Expertos para el Sector Cultura, donde se indica que los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante después los puntajes principales por perfil, podrán ser invitados como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida, por lo que se realizó la verificación respectiva para designar como jurado correspondiente a la suplente CINDY YINETH GOMEZ GUTIERREZ, quien se encuentra inscrita en el Banco de Expertos y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*.

En virtud de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 13 de febrero del 2023, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</i>	MÚSICA	38	1	95	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C. 79.506.119	\$2.000.000
		38	1	93	CINDY YINETH GOMEZ GUTIERREZ	C.C. 1.032.428.128	\$2.000.000
		38	4	81	JUAN PABLO RODAS RUIZ	C.C. 1.128.448.930	\$2.000.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 03/01/2023
	ACTA DE ALCANCE DE JURADOS	Versión: 05
		Página: 3 de 3

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de junio de 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES
Gerente de Música

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN
Profesional Universitario Gerencia de Música

*Revisado por: Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana María Vargas Medina- Contratista Área de Convocatorias*



Radicado: **20233700297303**

Fecha 26-06-2023 06:56

Documento 20233700297303 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-06-2023 15:34:56

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-06-2023 11:29:30

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 26-06-2023 16:23:34

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-06-2023 15:27:15

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-06-2023 16:17:49



dc31a5ddba28cc96f99471ef3b06960e54b88b12251e995dddb3bba8904530bd

